



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL

DIRECTIVA N° 03-2019-OEC-PDSP

1) Objetivo

Precisar las cuotas de Inscripción, para los candidatos a elecciones internas, para la elección de los dirigentes de la estructura partidaria en el nivel descentralizado; Secretarías Regionales, Provinciales y Distritales.

2) Alcance

Secretaría Nacional de Economía Tesorería
Órganos Electorales Descentralizados
Secretarías Generales Regionales, Provinciales y Distritales Afiliados en general.

3) Marco Legal

Reglamento: Título I, Capítulo I, Artículo 2
Título II, Capítulo I, Artículo 29

4) Aspectos Generales

- a) Las cuotas que se señalen en la presente directiva, responden a la naturaleza y complejidad del proceso electoral, así como a los gastos que se deriven de la organización y desarrollo del mismo.
- b) Los pagos se efectuarán por listas completas.
- c) Todo pago deberá efectuarse ante la Tesorería Mediante depósito o transacción a la cuenta del **Partido Democrático Somos Perú, N° 0011 0426 0100008390 45 en el BBVA-Banco Continental**, de acuerdo a lo que corresponda la candidatura (regional, provincial o distrital).

5) Procedimiento

- a) El Personero de la lista o quien designen los integrantes de cada lista, deberán efectuar el pago correspondiente antes o el día señalado como fecha de Inscripción de la lista (05 de setiembre de 2019).
- b) El comprobante original del pago efectuado, es el único documento válido que garantiza el abono respectivo y deberá adjuntarse en el fólder de inscripción de candidatos.
- c) El Órgano Electoral Descentralizado, será el encargado de supervisar que cada fólder de inscripción de candidatos, cuente con el comprobante del depósito respectivo.
- d) La Cuota de Inscripción para las listas de Candidatos para Comité Ejecutivo Regional, Comité Ejecutivo Provincial y Comité Ejecutivo Distrital a nivel nacional, ha sido fijada en: S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 Soles).

6) Vigencia

Esta directiva entrará en vigencia a partir de la publicación en la web institucional del Partido Democrático Somos Perú y recepción de la misma.

7) Responsabilidades

Los Órganos Electorales Descentralizados serán los responsables del cumplimiento de la presente directiva.

Lima, 24 de agosto de 2019

CESAR ADOLFO MALLEA GEISER
Presidente
Órgano Electoral Central